RESOLUCIÓN No. 214
(23 DE DICIEMBRE DEL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA LA ORDEN DE COMPRAVENTA No. 10-023-2024.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Cartago suscribió el 20 de diciembre del 2.024, el Contrato contenido en la Comunicación de Aceptación de Oferta Orden de Compraventa No. 10-023-2024, con MODULARES COSTA GÓMEZ S.A.S identificada con el Nit No. 901165150-3 representada legalmente por EDISON JUSTINICO SOSA, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44.399.852), con plazo de ejecución de once (11) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó la "póliza de Seguro", expedida por la compañía "SEGUROS DEL ESTADO S.A", que se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-101162394 ANEXO 0 **FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/12/2024**					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	20/12/2024	30/04/2025	$8.879.970.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 11 DÍAS CALENDARIO MAS		$8.879.970.40
				Valor total asegurado:	**$17.759.940,80**

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza relacionada en el numeral 2 de la parte considerativa, aportadas por el Contratista para garantizar las obligaciones del el Contrato contenido en la Comunicación de Aceptación de Oferta Orden de Compraventa No. 10-023-2024.

RESOLUCIÓN No. 214
(23 DE DICIEMBRE DEL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA LA ORDEN DE COMPRAVENTA No. 10-023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por el articulo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticuatro (2.024).

EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL
Secretario Jurídico

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario.
Reviso: Edison Alejandro Diaz Coral, Secretario Juridico

N. 214 23/12/24.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101162394	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	20	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MODULARES COSTA GOMEZ SAS	NIT: 901.165.150-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 13 - 15	CALI, VALLE	3739940

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CARTAGO	NIT: 891.900.493-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE	CARTAGO, VALLE	2114101

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN No.10-023 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACION, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS DE GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2024	30/04/2025	$8,879,970.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 11 DÍAS *		$8,879,970.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,442.00	$ *******8,000.00	$ ******10,534.00	$ **********65,976.00	$ *******17,759,940.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101162394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA